

¿Giro en el asunto Inditex vs. Buongiorno?

Autora: [Sílvia Oliver](#)



Límite del uso referencial de la marca de un tercero

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) acaba de dar respuesta a la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo en el marco de un procedimiento de infracción de la marca ZARA que lleva más de 10 años en los tribunales de nuestro país. De hecho, han transcurrido tantos años desde que empezó el proceso que la interpretación del precepto que se invocó como defensa ha sufrido [significantes] cambios. Irónicamente, quizás la nueva redacción más amplia del precepto en la Directiva 2015/2436 ha motivado una interpretación restrictiva del que contenía la anterior Directiva 2008/95, lo que puede provocar que se incline la balanza a favor de Inditex, quien hasta el momento había perdido en todas las instancias.

Un poco de contexto

En 2010, la empresa de suscripción de servicios en línea y móviles Buongiorno MyAlert lanzó una campaña publicitaria en la que, por la contratación de uno de sus servicios, sorteaba 1.000 € en efectivo, aunque seguidamente se indicaba “me gustaría gastarlos así: 1.000 euros ZARA tarjeta regalo”. Esta promoción se publicitó en banners de páginas web y redes sociales, reproduciendo la marca ZARA tanto en su versión denominativa como en la representación de una “tarjeta regalo”.

Inditex presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid una demanda por infracción de su marca renombrada, pero ni el Juzgado Mercantil ni la Audiencia Provincial de Madrid acogieron las pretensiones de la demandante al considerar que entraba en juego el límite del artículo 6.1.c) de la Directiva 2008/95 traspuesto a nuestra legislación en el artículo 37.1.c) Ley de Marcas (LM), marco legal aplicable en este asunto por cuestiones temporales.

La legislación marcaría establece unas limitaciones al titular de la marca registrada para prohibir el uso de esta por parte de terceros, y aquí está la duda: ¿qué es un uso lícito y qué no lo es?

[Leer más](#)

Mobile World Congress Barcelona 2024, protocolo judicial de guardia y actuación rápida

Autor: [Emil Edissonov](#)



El Mobile World Congress (MWC) es el congreso más grande e influyente del ámbito de la comunicación y la telefonía móvil a escala mundial. Presenta al público las últimas innovaciones y tecnologías punta junto a los líderes y pensadores más influyentes del mundo de la telefonía (<https://www.mwcbarcelona.com/>). La edición de este año se celebrará de nuevo en la Feria de Barcelona entre el 26 y 29 de febrero de 2024.

El lema principal de este año es Future First. Las tecnologías protagonistas serán 5G and Beyond (una mirada en profundidad al 5G y su impacto), Connecting Everything (incluidos the Internet of Things y cloud computing), Humanising AI (inteligencia artificial, su crecimiento, impacto y potencial), Manufacturing DX (ingeniería y fabricación digitales: ¡bienvenida la Industria 4.0!), Game Changers (las nuevas tecnologías que trastocarán el futuro) y Our Digital DNA (inclusión digital, diversidad y tecnología sostenible).

El MWC Barcelona 2024 espera albergar a más de 100.000 asistentes de más de 200 países y territorios, más de 2.400 expositores/empresas y 1.100 reconocidos ponentes, incluidos algunos de los nombres más respetados de la industria. Entre los participantes, destacan gigantes del sector como Accenture, Acer, Airbus, Amazon, AMD, Asus, AT&T, Caixa Bank, Cellnex, China Mobile, Cisco, D-Link, Dell, Deutsche Telekom, Ericsson, European Space Agency, Fujitsu, Google, GSMA, Hewlett Packard, Honor, HTC, Huawei, Intel, IBM, Kaspersky, Lenovo, LG, Logitech, Meta Platforms, Microsoft, Netflix, Nokia, Nvidia, Orange, OPPO, Optiva, Qualcomm, Samsung, Sandbox, Siemens, Sony, T-Mobile, TATA, Telefónica, Telenor, TikTok, TP-Link, Universidad de Barcelona, Verizon, Vodafone, Xiaomi, YouTube, y ZTE, entre otros.

Ante la eventualidad de conflictos que puedan surgir entre los participantes, en especial ante posibles infracciones de derechos de propiedad intelectual e industrial durante el evento, otro año más, los Juzgados Mercantiles de Barcelona y Alicante han adoptado un "Protocolo de servicio de guardia y de actuación rápida" para el MWC Barcelona 2024, que estará vigente entre el 1 y el 29 de febrero de 2024.

[Leer más](#)



BREVES

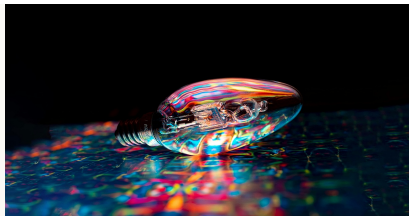


Indicaciones geográficas no agrícolas: actualización

El pasado mes de octubre se publicó el nuevo Reglamento (UE) 2023/2411, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, que será aplicable a partir del 1 de diciembre de 2025. [Leer más](#)

Nueva convocatoria del Fondo para Pymes: 15.01.2024

El Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business» es un programa de subvenciones diseñado para ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la UE en el ámbito de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual (PI). [Leer más](#)



CURELL SUÑOL SLP

Barcelona - Madrid - Alicante

mail@curell.com

Tel. +34 934875166

www.curell.com



**Protegemos vuestros proyectos, proyectamos
vuestro futuro**

**TOP RANKED - IP STARS - IAM 1000 - WTR 1000 -
LEADER'S LEAGUE - BEST LAWYERS - BEST FIRM OF THE YEAR -
FINANCIAL TIMES**

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} porque tenéis servicios de PI
contratados con CURELL SUÑOL

[Cancelar la suscripción](#)



© 2023 CURELL SUÑOL